

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922412880. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

Enero 2012

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

NOTA INFORMATIVA

- Se enmarcan dentro de la Vigilancia de la Salud que toda empresa debe realizar con sus trabajadores/as y siempre con el objetivo de **introducir o mejorar medidas de protección y prevención en el trabajo.**
- Tenemos que dar nuestro consentimiento.
- En todo el proceso se debe garantizar nuestro derecho a la intimidad, dignidad y confidencialidad.
- Los resultados nos los deben de comunicar.
- No podrán ser usados con fines discriminatorios.
- La Consejería podrá ser informada por parte de la entidad sanitaria que realiza los reconocimientos médicos, de las conclusiones de nuestro informe **sólo en relación con la aptitud para el desempeño del puesto** y con el objetivo de **introducir mejoras para las medidas de protección y prevención, y no para cualquier otro fin que suponga la evaluación de la práctica docente.**
- **Debemos dar nuestro consentimiento** para que el informe íntegro sea facilitado a la Consejería u otras autoridades sanitarias.

Desde el STEC-IC hemos exigido a la Consejería de Educación que los reconocimientos médicos se ajusten a lo que establece la normativa vigente, negándonos a que la utilización que se haga de las conclusiones de los informes médicos resultantes sea otra distinta a la que establece el marco normativo.